

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 11 de Noviembre del 2019.

Señor:
Presente.-

Con fecha 11 de Noviembre del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 360-2019-D/FCS.- Callao; 11 de Noviembre del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 328/UI-FCS/2019, de fecha 05 de Noviembre del 2019, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Jurado Evaluador de la Sustentación de 12 (doce) tesis de 26 (veintiséis) participantes del L Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, siendo la Coordinadora la Dra. Angélica Díaz Tinoco.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, indica que, para el título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, precisando que los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. Asimismo, en su artículo 26° indica que el jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente.

Que, según el artículo 51° del precitado reglamento, establece que la sustentación de la tesis o exposición de trabajo académico, se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos.

Que, en sesión extraordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de fecha 05 de Noviembre del 2019, se propone al Jurado Evaluador de la Sustentación de 12 (doce) tesis de 26 (veintiséis) participantes del L Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como Jurado Evaluador de la Sustentación de 12 (doce) tesis de 26 (veintiséis) participantes del L Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes docentes:

Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE
Mg. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ
Mg. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE
Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO

Presidente
Secretaria
Vocal
Suplente

2° El proceso de Sustentación de Tesis se llevará a cabo el día Viernes 15 de noviembre del 2019 en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, miembros de Jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica